LCO N° 08/2015

ID. 285.700-

CONTRATO N° 16/15

Entre la Secretaria Nacional de Deportes, domiciliada en Eusebio Ayala RI 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **Don Víctor Manuel Pecci**, con Cédula de Identidad N° 446.027, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DR PRODUCCIONES** con Ruc 1.699.692 - 5, domiciliada en Luis Alberto del Paraná N° 324 – Villa Elisa República del Paraguay, Telefax. 021-931491, representada para este acto por el **Sr. César Daniel Ríos González**, con Cédula de Identidad N° 1.699.692 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA SND**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES** y la firma **DR PRODUCCIONES** con relación al **SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA LA SND**. Ambas partes por este se someten al estricto cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya oferta fue adjudicada a la firma **DR PRODUCCIONES** ID 285.700 según Resolución N° 273/15 de fecha 27 de marzo de 2015.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	23	06	00	260	30	34	99	500.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 285.700.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2015, convocado por la *SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 273/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DR Producciones
Daniel Ríos
Representante Legal

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
ASUNCIÓN

LCO Nº 08/2015 ID. 285.700-

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Total
1	82101602 - 001	Servicio de Programa de TV	Mensual	1	Evento	11.000.000
2	82101601-001	Servicio de Programa Radial	Mensual	1	Evento	2.250.000
PRECIO TOTAL						**13.250.000**

***Monto mínimo**	**250.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**500.000.000 Gs**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Especificaciones Técnicas

PROPUESTA TÉCNICA

1- OBJETIVO: (1) Un proyecto inicial de Producción de Tv y Radio, que cumpla con la Política Institucional de la SND. En la evaluación de las ofertas, la Dirección de Comunicación de la SND participará activamente seleccionando la mejor propuesta que considere.

2- CRONOGRAMA: (1) Un cronograma de implementación de la Programación de TV y Radio a lo largo de un año calendario (marzo a Diciembre).

En tv con emisión semanal de una hora de duración en dos canales diferentes, teniendo en cuenta que en ellas se presentan de 12 a 15 materiales editados y producidos de las actividades deportivas realizadas o apoyadas por la SND, desde el mes de enero a diciembre de 2015.

3- PROPUESTA CREATIVA: Una Propuesta creativa de viñeta de presentación, bloque y cierre, zócalos, titulares, crédito, esquinero, pasador de entrada y salida de materiales, para radio y tv respectivamente, utilizando la marca SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES. (Entregar propuesta en DVD).

Servicio de Programa de TV

Producción general de Programa de televisión de una hora de duración, a ser emitido en canal de aire: que incluya Dirección del trabajo, Coordinación general, Producción del programa, conducción del programa, Grabación de los eventos deportivos de la SND (aproximadamente 15 por programa, interior y capital) con cámaras HD, cámara aérea y cámara acuática; edición de materiales audiovisuales (alrededor de 15 materiales por programa) y realización con equipos técnicos completos con calidad HD 1920 x 1080. Deberá incluir Coberturas diarias incluidas los fines de semana de las actividades de la SND y del Ministro. No se cubren viáticos y transporte al interior del país.

Grabación y edición de documentales de 5 minutos para eventos especiales, para el año 2015.

Servicio de diseño y ambientación del SET de televisión.

Servicio de Producción y edición de viñetas del programa. Los materiales de producción serán proveídas por la convocante. Servicio de un/una profesional de la fotografía, para pasar imágenes de todas las coberturas realizadas para las redes sociales y la página web de la SND.

Servicio de Programa Radial

Programa de radio de una hora: que incluya conducción y producción integral del programa. En dos formatos: en vivo y de manera grabada, dependiendo de las circunstancias, con invitados especiales en cada programación y coberturas en exteriores. Producción de viñetas para la programación. Los materiales de producción serán proveídos por la convocante.

DR Producciones
Daniel Ríos
Representante Legal

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección Avda. Eusebio Ayala RI6 – Boquerón.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Comunicación de la SND.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo

DR Producciones
Daniel Ríos
Representante Legal

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · ASUNCIÓN

asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los nueve días del mes de abril del año 2015.

Sr. Cesar Daniel Ríos González
Representante Legal
PROVEEDOR

DR Producciones
Daniel Ríos
Representante Legal

Don Víctor M. Pecci Balart
Ministro - Secretario Nacional de Deportes
CONTRATANTE